

RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 012 -2012-SG/ONPE

Lima,

11 MAYO 2012

VISTOS:

El Memorando N° 826-2012-OGA/ONPE de la Oficina General de Administración, el Informe N° 160-2012-OL-OGA/ONPE de la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración, el Informe N° 90-2012-JAC-OL-OGA/ONPE de la Jefatura del Área de Contrataciones de la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración; el Memorando N°163-2012-OGAJ/ONPE de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, en adelante la Ley, dispone que cada entidad elabora su Plan Anual de Contrataciones – en adelante el PAC –, documento que debe comprender todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen legal que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de proceso de selección previstos;

Que, en atención a la normativa precitada mediante Resoluciones de Secretaría General N° 003 y 009-2012-SG/ONPE, se aprobó y modificó, respectivamente, el PAC de la Oficina Nacional de Procesos Electorales – ONPE para el año 2012;

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, en adelante el Reglamento, establece que el PAC podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, a su vez el numeral 6.1 de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, Directiva sobre el Plan Anual de Contrataciones, aprobada por Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE, prescribe que el citado documento de gestión podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, siempre que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación en la asignación presupuestal;

Que, mediante Pedido de Servicio N° 00374 la Oficina General de Comunicación e Imagen Institucional solicita la contratación del “Servicio de producción de memoria institucional – Func.”, el cual no se encuentra programado en el PAC 2012, y como resultado del estudio de posibilidades que ofrece el mercado – EPOM, se obtuvo como valor referencial la suma de S/. 97,000.00 (Noventa y siete mil con 00/100 nuevos soles); importe correspondiente a una Adjudicación Directa Selectiva, debiéndose por ello incluir en el PAC 2012;



Que, mediante Informe N° 059-2012-JAC-OL-OGA/ONPE el Área de Contrataciones de la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración, manifiesta que el monto para la contratación del “Servicio de alimentación para evento - Func.”, resultante del estudio de posibilidades que ofrece el mercado, asciende a S/. 24,799.20 (Veinticuatro mil setecientos noventa y nueve con 20/100 nuevos soles) reduciéndose en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado en el PAC equivalente a S/. 44,300.00 (Cuarenta y cuatro mil trescientos con 00/100 nuevos soles); variando el tipo de proceso de selección de una Adjudicación Directa Selectiva a una Adjudicación de Menor Cuantía, correspondiendo por ello incluir la Adjudicación de Menor Cuantía y excluir la Adjudicación Directa Selectiva programada en el PAC;

Que, en virtud, a la indagación de los requerimientos antes detallados, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto a través de los Certificados de Crédito Presupuestario CCP – SIAF N° 00245 y N° 00197, ha otorgado la correspondiente certificación de crédito presupuestario para las contrataciones señaladas;

Que, mediante Informe N° 90-2012-JAC-OL-OGA/ONPE el Área de Contrataciones de la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración, señala que las contrataciones para la “Adquisición de memoria portátil – Func.” y para la “Adquisición de baterías para equipos de VE – Func.” contempladas en el PAC 2012, como resultado de las cotizaciones solicitadas para dichas adquisiciones, se obtuvieron propuestas económicas cuyos montos son menores a tres (03) UIT (S/. 10,950.00), procediéndose por ello a realizar contrataciones directas a través de las Órdenes de Compra N° 000052, 000053, 000054, 000055 y N° 000069, respectivamente; correspondiendo por ello excluir las referidas contrataciones del PAC 2012 por no ser de aplicación la normativa de contratación pública, de acuerdo a lo establecido en el literal h) numeral 3.3 del artículo 3° de la Ley;

Que, los procesos mencionados precedentemente que serán excluidos del referido documento de gestión, son: (i) adquisición de memoria portátil – Func., y (ii) adquisición de baterías para equipos de VE – Func.;

Que, considerando que existe la necesidad de incluir el proceso de selección para la contratación del “Servicio de producción de memoria institucional – Func.”, conforme a lo solicitado por el área usuaria, así como excluir los procesos de selección para la “Adquisición de memoria portátil – Func.”, y para la “Adquisición de baterías para equipos de VE – Func.”; además de advertirse que el valor referencial del proceso de selección para la contratación del “Servicio de alimentación para evento – Func.” difiere en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado considerado en el PAC de la entidad, lo que ocasiona que el proceso de selección a ejecutarse varíe de una Adjudicación Directa Selectiva a una Adjudicación de Menor Cuantía; corresponde emitir el acto de administración que modifique el PAC de la Entidad;

Que, en uso de las facultades establecidas en el literal y) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aprobado y modificado por Resoluciones Jefaturales N° 030 y 137-2010-J/ONPE, respectivamente, y con el visado de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, correspondiente al año 2012, aprobado y modificado por Resoluciones de Secretaría General N° 003 y 009-2012-SG/ONPE, conforme al anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo.- Disponer que la Oficina General de Administración, publique la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, correspondiente al año 2012, así como el presente documento de aprobación, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en el plazo máximo de cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

Artículo Tercero.- Disponer que la Oficina General de Administración, a través de la Oficina de Logística, ponga la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, correspondiente al año 2012, a disposición del público interesado en revisarlo y adquirirlo, a costo de reproducción, en su local sito en el Jr. Washington N° 1894, distrito de Cercado de Lima.

Artículo Cuarto.- Disponer que la Oficina General de Comunicaciones e Imagen Institucional, en coordinación con la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración, efectúe la publicación de la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, correspondiente al año 2012, en el portal institucional www.onpe.gob.pe, dentro del plazo de tres (03) días de su emisión.

Regístrese y comuníquese.



Lic. Luz Marina Vera Cabrera
Secretaria General
Oficina Nacional de Procesos Electorales



A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

000027 - OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES (A1)

B) AÑO : 2012

C) SIGLAS :

ONPE

D) UNIDAD EJECUTORA :

E) RUC : 20291973851

F) PLIEGO :

32

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :
Para generar el archivo para el OSCE Prestare CTRL + Q

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	ITEM UNICO	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCION	MODALIDAD DE SELECCIÓN	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CODIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			OBSERVACIONES	TIPO DE CAMBIO	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	
																				DEPA	PROV	DIST				
36	1-SI	0-NO		8- ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	90	2- SERVICIOS	-	SERVICIO DE ALIMENTACION PARA EVENTO - FUNC	9999999900228156	187- SERVICIO	1.00	44,300.00	1- Soles	00-09	2- Febrero	0- Por la Entidad	0- Procedimiento Clasico				15	01	01	EXCLUIR		
132	1-SI	0-NO		8- ADJUDICACION MENOR CUANTIA	90	2- SERVICIOS	-	SERVICIO DE ALIMENTACION PARA EVENTO - FUNC	9999999900228156	187- SERVICIO	1.00	24,799.20	1- Soles	00-09	5- Mayo	0- Por la Entidad	0- Procedimiento Clasico		OFICINA DE LOGISTICA		15	01	01			0- SI LA CONTRATACION SERA DIFUNDIRA
59	1-SI	0-NO		8- ADJUDICACION MENOR CUANTIA	32	1- BIENES	-	ADQUISICION DE MEMORIA PORTATIL - FUNC	3210162200075200	5- UNIDAD	1.00	12,388.56	1- Soles	00-09	3- Marzo	0- Por la Entidad	0- Procedimiento Clasico				15	01	01	EXCLUIR		
133	1-SI	0-NO		8- ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	82	2- SERVICIOS	-	SERVICIO DE PRODUCCION DE MEMORIA INSTITUCIONAL	8212159900093976	187- SERVICIO	1.00	97,000.00	1- Soles	09	5- Mayo	0- Por la Entidad	0- Procedimiento Clasico		COMITE ESPECIAL		15	01	01			0- SI LA CONTRATACION SERA DIFUNDIRA
63	1-SI	0-NO		8- ADJUDICACION MENOR CUANTIA	32	1- BIENES	-	ADQUISICION DE BATERIAS PARA EQUIPOS DE VE - FUNC	2611170100154902	5- UNIDAD	1.00	11,000.00	1- Soles	09	3- Marzo	0- Por la Entidad	0- Procedimiento Clasico		OFICINA DE LOGISTICA		15	01	01	EXCLUIR		

